

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3167

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 13 de Abril de 2000.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 331

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MAS-N° 216.344/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María del Carmen ZERPA (D.N.I. N° 24.640.263) para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.230,36), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 332

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 412.617/99.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, del señor Juan Edén DIAZ la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 2078/92, y confirmada por Decreto N° 081/95, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999 en el cargo de Jefe de Departamento Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos de la Subsecretaría de Obras Públicas, al señor Juan Edén DIAZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 18.748.081), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente, y al Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar el tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 333

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 412.602/99.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el cargo de Director de Mantenimiento, dependiente de la Dirección Provincial de Trabajos

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Públicos, de la Subsecretaría de Obras Públicas, del señor Rodolfo Alberto PALLERO (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.777.547), Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 10, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente, y en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 334

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 412.601/99.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la designación del señor Antonio Avelino OYARZO en el cargo de Director de Mantenimiento, dependiente de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos de la Subsecretaría de Obras Públicas, dispuesto por Decreto N° 1579/92, y confirmado por Decreto N° 081/95, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999 en el cargo de Director General de Obras por Administración y Mantenimiento, dependiente de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos de la Subsecretaría de Obras Públicas al señor Antonio Avelino OYARZO (Clase 1939 - L.E. N° 7.327.837) Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente y al Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 335

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 412.613/99.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la designación del Agrimensor Pablo TUDANCA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.956), en el cargo de Director de Registros Parcelarios, dependiente de la Dirección Provincial de Catastro de la Subsecretaría de Obras Públicas, dispuesto por Decreto N° 0091/91 y confirmado por Decreto N° 081/95, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el cargo de Director Provincial de Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agrimensor Pablo TUDANCA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.956), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 336

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 412.637/99.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Diseño de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas, del señor Justo SAEZ (Clase 1950 - L.E. N° 7.888.336), la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 2142/92, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ELIMINASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO-ITEM: Trabajos Públicos, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Presupuesto 2.000.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el cargo de Jefe de Departamento de Obras Generales, dependiente de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos, de la Subsecretaría de Obras Públicas, al señor Justo SAEZ (Clase 1950 - L.E. N° 7.888.336) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar el tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 337

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 412.600/99.-

ELIMINASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas, una (1) Categoría: 17 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO-ITEM: Trabajos Públicos, una (1) Categoría: 16 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio del año 2.000.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el cargo de Jefe de División Pintura, dependiente de la Dirección de Mantenimiento de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos, de la Subsecretaría de Obras Públicas, al señor Juan Carlos HERNANDEZ (D.N.I. N° 18.765.446) de conformidad a lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar el tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 338

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 412.614/99.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el cargo de Director de Registros Parcelarios, dependiente de la Dirección Provincial de Catastro de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Ingeniero

Agrimensor Juan Leonardo **SUBIRE** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.143.402), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 339

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MEOP-N° 412.597/99.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre 1999, en el cargo de Jefe de Departamento Informática, dependiente de la Dirección de Construcciones de la Dirección Provincial de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Obras Públicas, al señor Ramiro Ernesto **MARIN** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.533.519), de conformidad a lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar el tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 340

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MEOP-N° 412.609/99.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Enero del 2000, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo, una (1) Categoría: 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicios, y **CREASE**, en el mismo ANEXO e ITEM: Trabajos Públicos, una (1) Categoría: 19 - Personal Administrativo y Técnico, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio del año 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero del 2000, en el cargo de Jefe de Departamento Instalaciones Generales, dependiente de la Dirección de Mantenimiento de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos, de la Subsecretaría de Obras Públicas, al señor Miguel Angel **PEREZ** (Clase 1946 - L.E. N° 8.450.115) de conformidad a lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar el tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas.-

RESOLUCIONES

M.E.y O.P.

RESOLUCION N° 0337

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.005-MEOP-00-, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, 057/00, la Resolución N° 061/MEOP/99, las Disposiciones N° 026/SPyAP/99 y su modificatoria 260/SPyAP/99, N° 32/SPyAP/99, y el Convenio de Administración conjunta del Golfo San Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa **PESQUERA SURCAR S.A.**, cuenta con planta radicada en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, tramita la solicitud de permiso de pesca comercial de altura en aguas de jurisdicción provincial, del año 2000, para el buque pesquero **SAN GIUSEPPE (MATRICULA 0704)**; Que el Decreto 057/00 otorga un régimen de facilidades de pago a los aranceles de los permisos para la pesca comercial de altura fijados en la Resolución 061/MEOP/99;

Que la Disposición N° 026/SPyAP/99 y su modificatoria N° 260/SPyAP/99 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que el presente permiso se encuadra en el Capítulo

II - Permiso de Pesca en el marco de Acuerdo conjunto del Golfo San Jorge, de la citada Disposición;

Que de acuerdo a lo informado a fojas 24 por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento de los permisos de pesca, quedando condicionado el mismo al cumplimiento por parte de la Empresa a la presentación en tiempo y forma de copia de la Disposición de otorgamiento de permiso de pesca en la Provincia de Chubut, cuyo incumplimiento hará caer en forma automática la autorización otorgada;

Que la Disposición N° 32/SPyAP/99 establece las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados a desarrollar la actividad de pesca en Jurisdicción Provincial, y fija un canon por captura de la especie langostino y de especies desmersales y pelágicas, a las que deberán dar cumplimiento las empresas peticionantes;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZASE** a partir de la firma de la presente, a la Empresa **PESQUERA SURCAR S.A.**, con domicilio legal en Planta Conarpesa del Puerto de Caleta Paula - Caleta Olivia Provincia de **Santa Cruz**, a realizar tareas de pesca comercial de altura en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial hasta el **31 de Diciembre del 2000**, con el buque que se indica y de acuerdo a las siguientes condiciones.

Buque	Matrícula	Tipo	Valor Permiso
SAN GIUSEPPE	0704	FRESQUERO	\$ 1.600,00

2°.- **OTORGASE** al buque **SAN GIUSEPPE**, el permiso de pesca **SIN LANGOSTINO**.

3°.- **ESTABLECESE** que la Empresa **PESQUERA SURCAR S.A.** deberá dar estricto cumplimiento a la legislación Provincial Pesquera vigente durante el tiempo del permiso de pesca y la información que están obligadas a entregar sobre la actividad del buque, a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, deberá ser auténtica y que la falsedad u ocultamiento de información, dará lugar a las sanciones que la legislación de fondo establece.-

4°.- **ESTABLECESE** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes, podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

5°.- **ESTABLECESE** que el presente permiso tiene carácter provisorio, sujeto al cumplimiento de la Empresa de la presentación en tiempo y forma de copia de la Disposición de otorgamiento de permiso comercial de altura para el corriente año en la Provincia del Chubut, bajo apercibimiento de suspensión automática de la habilitación otorgada.-

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

C.P.N. WALDO J. M. FARIAS

Ministro de Economía y
Obras Públicas

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Arq. MARTA DELUCCHI

Sec. de Estado de la Producción

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 0338

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 412.678-MEOP-00, la Ley

Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, 057/99, la Resolución N° 061/MEOP/99, las Disposiciones N° 026/SPyAP/99 y su modificatoria N° 260/SPyAP/99, N° 32/SPyAP/99 y el Convenio de Administración conjunta del Golfo San Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas **CARSA S.A.** que cuenta con planta radicada en la Provincia de **Santa Cruz**, y **PESQUERA DIEGO PRIMERO**, propietaria del buque **DIEGO PRIMERO (MATRICULA N° 5955)**, tramitan la solicitud de permiso de pesca comercial de altura en aguas de jurisdicción provincial, para el año 2000;

Que el Decreto N° 057/00 otorga un régimen de facilidades de pago a los aranceles de los permisos de pesca fijados en la Resolución N° 061/MEOP/99;

Que la Disposición N° 26/SPyAP/99 y su modificatoria 260/SPyAP/99 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que de acuerdo a lo informado a fojas 46 por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa ha dado cumplimiento parcialmente a los requisitos para el otorgamiento del permiso de pesca, quedando condicionado a que en un plazo de sesenta (60) días presente la inscripción como Armador y renovación Contrato de materia prima, cuyo incumplimiento hará caer en forma automática la habilitación otorgada;

Que la Disposición N° 32/SPyAP/99 establece las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados para la pesca en Jurisdicción Provincial, y fija un canon por la pesca de langostino y de especies desmersales y pelágicas, que las empresas peticionante deberán dar cumplimiento;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Letrados de este Ministerio;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZASE** a partir de la firma de la presente, a las Empresas **CARSA S.A./PESQUERA DIEGO PRIMERO**, con domicilio legal en **Patagonia 250** de la Localidad de **Puerto Deseado** de la Provincia de **Santa Cruz**, a realizar tareas de pesca comercial de altura en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial hasta el **31 de Diciembre del 2000**, para su buque y de acuerdo a las siguientes condiciones.

Buque	Matrícula	Tipo	Valor Permiso
DIEGO PRIMERO	05955	FRESQUERO	\$ 1.600,00

2°.- **OTORGASE** al buque, el permiso de pesca **SIN LANGOSTINO**.

3°.- **ESTABLECESE** que las Empresas **CARSA S.A./PESQUERA DIEGO PRIMERO**, deberá dar estricto cumplimiento a la legislación Provincial Pesquera vigente durante el tiempo del permiso de pesca y la información que están obligada a entregar sobre la actividad de cada buque, a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, deberá ser auténtica y que la falsedad u ocultamiento de información, dará lugar a las sanciones que la legislación de fondo establece.-

4°.- **ESTABLECESE** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes, podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones correspondientes.-

5°.- **ESTABLECESE** que el presente permiso tiene carácter provisorio, sujeto al cumplimiento de las Empresas **CARSA S.A./PESQUERA DIEGO PRIMERO** de la renovación del contrato de compraventa de materia prima y la inscripción en el Registro de Armador, cuyo incumplimiento dará lugar a la suspensión automática del presente permiso.-

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y

cumplido ARCHIVESE.-

C.P.N. WALDO J. M. FARIAS
Ministro de Economía y
Obras Públicas

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Arq. MARTA DELUCCHI
Sec. de Estado de la Producción
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 495.499/00 y Resoluciones Nros.
184 y 251/2000.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución
N° 251 de fecha 28 de Marzo del 2000, dictada por la
Presidencia de este Organismo, de acuerdo a lo
expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 495.513/2000 y Resolución Nro.
180/2000.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución
N° 180 de fecha 13 de Marzo del 2000, dictada por la
Presidencia de este Organismo, con relación a la
designación AD-HONOREM, del señor JUAN
ALBERTO TAPIA L.E. N° 8.516.513, en el cargo de
Director General de Tierras de este Organismo, de
acuerdo a lo expuesto en los considerandos del
presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 113.776/36.-

MODIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N°
720 de fecha 15/05/78 en cuanto a la ubicación de la
tierra se refiere, debiendo leerse: Ubicada en la parcela
1 de la manzana 27 del pueblo Jaramillo de esta
Provincia.-

Ing. Agr. ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 485.948/91.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGA-
CIONES, impuestas por la Ley 63, al adjudicatario en
venta, señor Jorge Eduardo Cerezo de la superficie de
375 m2., ubicada en la parcela K de la manzana 12, del
pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Ing. Agr. ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 494.988/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Angel
Bernardino MESA, de acuerdo a la Ley 63, la superficie
aproximada de 468 m2. 75 dm2, ubicada en el solar
"f" de la Manzana N° 7, del pueblo de Tellier de esta
Provincia, al precio de PESOS UNO CON
CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1,43) el metro
cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada
por este Organismo.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el
adjudicatario debe abonar la primera cuota dentro de
los treinta (30) días de notificada de la presente y el
saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas
con el interés correspondiente.-

Por medio de DIVISION CONTADURIA depen-
diente de esta Dirección General, se confeccionará la
liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado
en el Artículo anterior, la cual será remitida al
interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°
y 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la
que una vez registrada en la Dirección Provincial de
Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la
tierra.-

Ing. Agr. ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 495.195/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Alberto
Pedro-TORQUATI, de acuerdo a la Ley 63, la
superficie aproximada de 592 m2., ubicado en el
lote 1 de la Manzana 1, del paraje La Esperanza, al
precio de PESOS OCHENTA Y CUATRO CEN-
TAVOS (\$ 0,84) el m2, más el 20% por resultar
esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictado por
este Organismo.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el
adjudicatario debe abonar la primera cuota dentro de
los treinta (30) días de notificado del presente y el
saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas,
con más el interés correspondiente en caso de mora.-

Por medio de DIVISION CONTADURIA
dependiente de la Dirección General de Tierras, se
confeccionará la liquidación correspondiente de
acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual
será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°
y 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la

que una vez registrada en la Dirección Provincial de
Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la
tierra.-

Ing. Agr. ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO
E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ - Dr. JAVIER
H. DE URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expedientes Nros. 487.035/87, 484.915/91,
487.034/87 y 490.255/94.-

Declarar Cumplidas las Obligaciones, a favor del
señor Miguel Angel Soria, por la superficie de 1.249,90
m2., ubicadas en la parcela 4, manzana 25 del pueblo
Jaramillo de esta Provincia.-

Declarar Cumplidas las Obligaciones, a favor del
señor Armando Sandoval, por la superficie de 1.275,90
m2., ubicadas en la parcela 7, manzana 16 del pueblo
Jaramillo de esta Provincia.-

Declarar Cumplidas las Obligaciones, a favor del
señor Ariel del Carmen Gallardo, por la superficie de
1.249,90 m2., ubicadas en la parcela 8, manzana 16
del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

Declarar Cumplidas las Obligaciones, a favor del
señor Enrilio Zenón Troncoso, por la superficie de
1.249,90 m2., ubicadas en la parcela 3, manzana 25
del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

Ing. Agr. ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO
E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ - Dr. JAVIER
H. DE URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.206/MEOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Febrero de 2000, personal de
la Dirección de Pesca Continental dependiente de la
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la
Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor
ALMONACID RICARDO, pescando sin la
habilitación correspondiente, en el paraje denominado
BELLA VISTA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se
propician las actuaciones sumariales previstas en el
Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley
Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N°
044-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la
presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor
ALMONACID RICARDO, DNI 92.753.749, por
presunta infracción a lo normado en el Decreto

Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1 (Pescar sin permiso), el día 26 de Febrero de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor ALMONACID RICARDO, en el marco del Art. 42° del Decreto 181/90, que contará con tres días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confesa, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.280-MEOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y **CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe elevado por la Prefectura Naval Argentina, se denuncia a la Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales el buque pesquero **CODEPECA IV (MATRICULA 1012)**, perteneciente a las Empresas **IPESUR S.R.L./ UNIVPESCA S.A.**, con fecha 04 de Febrero de 2000;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca, por el Avión Casa 212 PNA-PA-72, que éste determina la posición del buque en Latitud 46° 45' 4" S y Longitud 66° 32' 2" W por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 240-SPyAP-99 (zona de veda);

Que por lo expuesto y según Dictamen N° 055-ALSPyAP-2000, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **IPESUR S.R.L./UNIVPESCA S.A.**, responsables del **B/P CODEPECA IV (MATRICULA 1012)** por presunta infracción a la Disposición N° 240-SPyAP-99, con fecha 04 de Febrero de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y

Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Dña. **Guillermina del Carmen Mimiza** en los autos "MIMIZA GUILLERMINA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. M-8161/98.-

Publíquese edictos, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario "El Sureño" de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 1998.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. **MANUEL ANTONIO CARO**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes autos, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: "CARO MANUEL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-16.124/97.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 146, 147, y 148 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Dn. José Romaghera Marinho en los autos caratulados "MARINHO JOSE ROMAGHERA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8797/99.- Publíquense edictos, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Sureño" citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, a cargo del Juez

Subrogante Dr. FEDERICO CARLOS CARRERO, Secretaría a cargo de la Dra. EDITH MIRIAM CRISTIANO, sito en calle Islas Malvinas N° 1626 (Ex Offen Plaza), Primer Piso de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "KAIKEN LINEAS AEREAS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° P-4078/00, que con fecha 10 de Marzo de 2000 se ha decretado abierto el **CONCURSO PREVENTIVO de KAIKEN LINEAS AEREAS S.A.**, con domicilio legal constituido en Perito Moreno N° 937, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales N° II, bajo el N° 1231, folio N° 23, Año 1996, Disposición D.P.J. N° 151/96, Inscripción AFIP mediante C.U.I.T. N° 30-63694640-7, Inscripción Ingresos Brutos CM N° 923-800176-4 y Autorización de Comando Regiones Aéreas Certificado N° CRD-224. Síndico designado: Dr. Heraclio Juan Lanza, con domicilio en calle Antártida Argentina 831 de la ciudad de Río Grande, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes de sus créditos hasta el día 02 de Mayo de 2000, en el horario de 10 a 19 horas en el domicilio antes citado. Se fija el día 14 de Junio de 2000 para la presentación del Informe Individual previsto en el Art. 35 de la Ley 24.522; y el día 08 de Agosto de 2000 como vencimiento del término para que la sindicatura presente el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley citada; el día 20 de Setiembre de 2000, para la celebración de la Audiencia Informativa que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con el deudor, el comité provisorio de acreedores y aquellos acreedores que concurren. El Comité Provisorio de Acreedores de acuerdo a lo normado por el Art. 14, Inc. 11 de la Ley 24.522 queda conformado de acuerdo al listado de acreedores acompañado por el presentante, por las siguientes empresas: AMADEUS MARKETING, AMERICAN EXPRESS Y FUERZA AEREA ARGENTINA -RIO GALLEGOS.- Se intima a la concursada, a sus administradores y a terceros, para que: 1) Se abstengan los socios gerentes de la concursada de viajar sin previa comunicación al Juzgado, haciendo saber el plazo de ausencia, el que no puede ser mayor de cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores, deberá requerirse autorización judicial. 2) Se intima para que dentro del plazo de tres (3) días acompañe los libros de comercio, a fin de que el actuario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran, bajo apercibimiento de tener por desistido la presentación del concurso (L.C.: 30). 3) Dispónese la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, en los términos del Art. 21 de la Ley 24.522 y 265 de la Ley 20.744. 4) Prohíbese a los Directores de la concursada realizar actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, quedando -en consecuencia- prohibido efectuar pagos aún por entrega de bienes. 5) Decrétase la INHIBICION GENERAL DE LA CONCURSADA para disponer y gravar bienes registrables, la que deberá inscribirse en: a) Registro de la Propiedad Inmueble, b) Registro de la Propiedad Automotor y de Buques, c) Registro de Créditos Prendarios, d) Dirección Nacional de Propiedad Industrial y Registro Nacional de Aeronaves. 6) Se designa Administrador de Kaiken Líneas Aéreas al contador Roberto Pugnali, quien previa aceptación del cargo asumirá sus funciones, para lo cual se dispone las siguientes facultades: Todo lo atinente a las facultades que concede el Artículo 15 al concursado, deberá llevar la conformidad del administrador quien velará por el cumplimiento, además, de las disposiciones de los Artículos 16 y 17. También informará quincenalmente, o en cualquier momento que lo estime necesario sobre el funcionamiento de la empresa a fin de poder evaluar la continuación de las actividades del concursado y la protección de los intereses de los acreedores.-

Para ser publicado por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Santa Cruz.- RIO GRANDE, 31 de Marzo de 2000.-

Dra. EDITH MIRIAM CRISTIANO

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GENSANA en autos caratulados: "GENSANA, JUAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. G-7874/00), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Marzo de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña Delfina Estela Altamirano, en los autos caratulados "ALTAMIRANO DELFINA ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° A-17-901/99).-

Publíquese el edicto por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA A CARGO DE LA DOCTORA VIVIANA INES GEROLDI, SE PUBLICA POR DOS DIAS QUE EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA, C/ CALVO, NESTOR FABIAN, S/ EJECUCION PRENDARIA" (EXPTE. 804-182-98), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO, REMATARA JUDICIALMENTE EL DIA 15 DE ABRIL DE 2000, A LAS 19:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT - DOMINIO SMA-408 - MODELO RENAULT 12 TL - AÑO 87 - TIPO SEDAN 4 PUERTAS- MOTOR RENAULT N° 2728848 - CHASIS RENAULT N° 924-137017. EL AUTOMOTOR POSEE RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET Y LLAVE SACA RUEDAS, PEQUEÑA ABOLLADURA EN LA PUERTA DERECHA, ROTO EL TAPIZADO DE LA BUTACA DELANTERA. SIN RADIO NI ESTEREO; EN BUEN ESTADO GENERAL. EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- 10% EN CONCEPTO DE COMISION Y EL TOTAL DEL VALOR DEL BIEN SUBASTADO TODO A CARGO DEL COMPRADOR.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS, 131,89 POR PATENTAMIENTO (AL 21-3-00) EL BIEN NO SERA ENTREGADO HASTA LA APROBACION DE LA SUBASTA.- EXHIBICION: LOS DIAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2000 DE 18:00 A 19:00 HORAS, EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS.-

RIO GALLEGOS, 7 DE ABRIL DE 2000.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-1

**EDICTO N° 216
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera

categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 72° del Código de Procedimiento Minero. **PETICIONANTE: JORGE ANTONIO FREILE. UBICACION:** Encerrando una superficie total de 05 Has. 00a. 00ca; en terreno fiscal, las coordenadas son las siguientes: **A. X: 4.271.685,19 Y: 2.485.660,65 B. X: 4.271.685,19 Y: 2.485.760,66 C. X: 4.271.185,19 Y: 2.485.749,08 D. X: 4.271.185,19 Y: 2.485.649,07.** Se encuentra dentro del lote N° 113, Zona de Río Gallegos, Departamento GÜER AIKE, de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION: "J.A.F. ARIDOS".** El presente pedido de Cantera tramita por Expediente N° 409.868/F/99. **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805 - P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/PORCEL EDER SILVIA Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. F. 8.211/98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2000 A LAS 11.00 HORAS, EN DEPENDENCIAS DEL BANCO HIPOTECARIO S.A., SITO EN CALLE ZAPIOLA N° 49 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA TRES DE LA MANZANA 437-B, MATRICULA N° 5.005, DEPARTAMENTO I (GÜER AIKE), UBICADA EN CALLE CAÑADON LEON- CASA N° 10 (A LA ALTURA DEL N° 255 ENTRE CALLES MONTE AYMONT Y LA ESPERANZA).- SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE 160,45 M2.- CUBIERTOS, CONSTRUIDA ENTERAMENTE EN MAMPONTERIA SOBRE UN TERRENO DE 14,65 MTS. DE FRENTE POR 22,00 MTS. DE FONDO.- SUPERFICIE DEL TERRENO: 322,30 M2.- LA PROPIEDAD CONSTA DE LIVING, COCINA-COMEDOR, LAVADERO, DOS BAÑOS, CUATRO DORMITORIOS Y QUINCHO-GARAGE.- TIENE JARDIN EN SU FRENTE, SU ESTADO GENERAL ES BUENO Y SE ENCUENTRA OCUPADA POR SU TITULAR Y NUCLEO FAMILIAR.- **DEUDAS POR IMPUESTOS Y SERVICIOS:** EN MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS NO TIENE DEUDAS AL 03/04/00.- EN SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 32,31 (PESOS TREINTA Y DOS CON 31/100) AL 03/04/00 EN CONCEPTO ENERGIA ELECTRICA MES DE MARZO DEL 2.000.- **PRECIO DE BASE: U\$S 43.855,92 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100).**- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE REALIZARA CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR FISCAL O SEA U\$S 11.106,67 (DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL CIENTO SEIS CON 67/100).- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS**

CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE LA PARTE ACTORA, AUTORIZASELE A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO CON EL IMPORTE ADEUDADO, EXIMIENDOLA DE ABONAR SUMA ALGUNA, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 1.355 DEL CODIGO CIVIL.- **EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 13 DE ABRIL DE 2000 EN HORARIO DE 11.30 A 12.30 HORAS, PUDIENDO RECABAR **MAYORES INFORMES:** AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966) 426341.-
RIO GALLEGOS, 6 DE ABRIL DE 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaria en lo Civil a cargo de la Dra. Claudia Cano en autos "MUNICIPALIDAD PUERTO DESEADO C/COOPERATIVA FALUCHO LTDA. S/EJECUCION FISCAL" Expte. 15.380/96 hace saber por DOS DIAS que el martillero Eduardo Peralta, el día 18 de Abril de 2000 a las 09,30 horas subastará con base de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) al contado y al mejor postor en sus oficinas de Don Bosco N° 974 de Puerto Deseado, el inmueble designado como lote "e" y "f" de la manzana 72 ubicado en calle Moreno y 15 de Julio de Puerto Deseado, registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 1.488 del Dto. VI Deseado. Mantiene deuda por Servicios Públicos S.A. (Febrero/94/00) por pesos ochocientos ochenta con ochenta y seis centavos (\$ 880,86) e impuestos municipales a Febrero/00 pesos diecinueve mil ochenta y cuatro con cincuenta y nueve (\$ 19.084,59).- **CONDICIONES DE SUBASTA:** Base \$ 4.400; Seña: 20%; Comisión 3% y Sellado: 1%, lo que se abonará en el momento de la subasta. El bien será entregado una vez aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las notificaciones le serán efectuadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del C.P.C. y C. Pedido de informes en el domicilio indicado, a partir del 17 de Abril de lunes a viernes de 17 a 19 hs.-

Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 05 de Abril de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de don HAAG JOSE LUIS a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "HAAG JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 8287/99.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Sureño de esta ciudad capital.-
RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y de Familia N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz a cargo del Dr. Abel TRILLO QUIRUGGA, Secretaria a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, hace saber por 5 (cinco) días en Boletín

Oficial Provincial y diario "Tiempo de Santa Cruz" que el martillero público Felipe Dario MALLEA, en autos caratulados: "ATANASSOFF, Ivan S/ QUIEBRA Expte. N° A-16.113/97 rematará el sábado 29 de Abril de 2000 a partir de las 17.00 horas en Independencia N° 340 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de S. Cruz el siguiente bien: **INMUEBLE:** Cirs. 1 Secc. 3 Mz. 3 Parc. 21 (ex lote B-1 solar B Mz. 64) con una superficie de 454,62 m2 sito en Independencia N° 340 galpón - tinglado de 10 X 30, depósito, taller con fosa, baño y salón comercial todo en buen estado de conservación y uso, se encuentra desocupado. No registra deudas. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor con la base de: \$ 45.525, 30% seña a cuenta de precio 1% sellos Rentas y 3% de comisión, el saldo del precio deberá ser depositado indefectiblemente a los cinco días de aprobación. En caso de no existir postores por la base pasada media hora se convocará a una nueva subasta sin base y al mejor postor. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz. Informes, horarios de visita al bien concertar al TE 4853251. C. Olivia S. Cruz a los 31 días del mes de Marzo de dos mil.

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-5

EDICTO

Guillermo PALACIOS, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 6 de Santa Cruz, con domicilio en Av. Independencia N° 1076 de la ciudad de Caleta Olivia, publica que: En Asamblea de Socios de **TRANSPETROL SUR S.R.L.**, con domicilio en la calle Vizcacheras de Cañadón Seco, se ratificó en sus cargos de Gerentes de la misma a los señores socios: Mario Héctor Ramón SEGURA y Roque ESPINOZA, según así consta en el Acta N° 80 del 10 de Diciembre de 1.999 del Libro de Actas de la Sociedad, protocolizada en la Escritura N° 90 del 27 de Marzo de 2.000 del Protocolo a mi cargo.-
CALETA OLIVIA, de Abril de 2.000.-

GUILLERMO PALACIOS
Escribano Público

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nro. Uno, a cargo de la Dra. ROXANA NOUZELLES, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. ANDRES ARMANDO ANDRADE ISLA, dentro del término de cinco (5) días, en autos caratulados: "ANDRADE REYES FELIPE ESTEBAN Y OTROS/GUARDA" (Expte. Nro. A- 12.264/00), bajo apercibimiento de continuar el presente trámite sin su intervención y de resolver conforme los intereses de los menores. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

Dra. ROXANA M. NOUZELLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad hace saber la apertura del concurso preventivo de la **OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en la calle Alsina 485 de la Ciudad de Buenos Aires presentada el día 28 de Diciembre de 1999. Se ha designado Síndicos verificantes a Estudio Cubillas - Fernández - Rodriguez y a Carlos Armando Costa y Asociados quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A" de esta Ciudad, ante quienes los acreedores deberán insuñar sus créditos hasta el 5 de Mayo de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 29 de Mayo de

2000 el plazo para formular observaciones, para el día 11 de Julio de 2000 y 5 de Octubre de 2000 para que se presenten los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 respectivamente y el día 7 de Setiembre de 2000 para el dictado de la resolución que prevee el Art. 37 de dicha Ley. La audiencia informativa tendrá lugar el 23 de Febrero de 2001 a las 10:00 en la Sala de Audiencias del Juzgado y el plazo de exclusividad ocurrirá el 2 de Marzo de 2001. Publíquese por cinco días.-

BUENOS AIRES, Febrero 25 de 2000.-

GASTON M. POLO OLIVERA
Secretario

P-5

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "ROSSI Y OLANDA C/GOMEZ MARTA ALEJANDRA Y OTROS S/ EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" EXPTE. N° R. 16.891/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2000 A LAS 18.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO LOTE N° 39 DE LA MANZANA N° 429 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, MATRICULA N° 5.850, UBICADO EN CALLE TRES LAGOS N° 353.- SUPERFICIE DEL TERRENO: 301,44 M2.- (13,25 MTS. DE FRENTE POR 22,75 MTS. DE FONDO).- SE TRATA DE UNA CASA-HABITACION COMPUESTA DE UN LIVING-COMEDOR CON PAREDES REVESTIDAS EN DUREX Y PISO DE FLEXIPLASTEN BUENAS CONDICIONES; PASILLO CON CALEFACTOR; BAÑO CON TODOS LOS SANITARIOS Y PAREDES AZULEJADAS.- TIENE UN DORMITORIO HACIA EL FONDO CON PAREDES REVOCADAS Y PINTADAS, PISO DE FLEXIPLAST Y VENTANA AL PATIO.- SOBRE EL LADO DERECHO DOS HABITACIONES EN IDENTICAS CONDICIONES A LA ANTERIOR CON PISOS DE FLEXIPLAST.- AL FONDO DEL COMEDOR SE UBICA LA COCINA-LAVADERO CON MESADA, TERMOTANQUE, BAJO MESADA Y PISO DE CERAMICA.- POSEE VENTANA Y PUERTA DE SALIDA AL PATIO.- ESTE SE ENCUENTRA TOTALMENTE CERCADO (MURO MEDIANERO).- EL TECHO DE LA VIVIENDA ES DE CHAPA ACANALADA Y EXTERIORMENTE TIENE REVOQUE SALPICRET EN REGULARES CONDICIONES.- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL SEÑOR JORGE MANUEL VERA Y SU NUCLEO FAMILIAR.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 918,90 (PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 90/100) AL 30/03/00 EN CONCEPTO REFINANCIACIONES (1997), SERVICIOS RETRIBUIDOS E IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AÑOS 1997, 1998 Y 1999.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 89,79 (PESOS OCHENTA Y NUEVE CON 79/100) EN CONCEPTO \$ 37,42 ENERGIA ELECTRICA Y \$ 52,37 SANEAMIENTO.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE \$ 4.856,66 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 66/100).- AUTORIZASE AL MARTILLERO DESIGNADO A QUE CUMPLIDA LA PRIMERA SUBASTA Y FRACASADA LA MISMA POR FALTA DE POSTORES REALICE LA SEGUNDA EN EL MISMO ACTO, LUEGO DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS, "SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR".- EXIMASE AL ACCIONANTE EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE EN LA SUBASTA A PAGAR EL PRECIO DEL REMATE HASTA EL MONTO DE SU ACREENCIA, QUEDANDOLA APROBACION DE LA SUBASTA SUPEDITADA A QUE LA MISMA PROCEDA A DESINTERESAR A LOS ACREEDORES PRIVILEGIADOS.- **SEÑA: 10%.-**

COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SUBASTAR EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2000 EN HORARIO DE 11.30 A 12.30 HORAS, PUDIENDO RECARBAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE T.E. (02966)-426341.-
RIO GALLEGOS, 07 DE ABRIL DE 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805 - P.B. - RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: "PEROTTI SERGIO GABRIEL C/PEPINO'S Y/O LOPEZ RICARDO GABRIEL S/EJECUTIVO-LABORAL" EXPTE. P.8.456/98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2.000 A LAS 18.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UNA HELADERA DE CUATRO PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE SIN MARCA VISIBLE DE APROXIMADAMENTE 2,70 MTS. DE LARGO POR 1,80 MT. DE ALTO, EN BUEN ESTADO Y EN FUNCIONAMIENTO.- EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETO Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, YA QUE SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EXHIBICION: EN CALLE CHACABUCO N° 86 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2.000 EN HORARIO DE 11.00 A 12.00 HORAS.-**
RIO GALLEGOS, 7 DE ABRIL DE 2.000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Abril del corriente año a las 8:00 hs. en Alberdi 234 de la ciudad de Río Gallegos para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, inc. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1999; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos

Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2000.-

WALTER F. SCHMALE
Presidente

P-2

LICITACIONES

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 02/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "FRUTAS Y HORTALIZAS" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.737,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Abril de 2000 a las 0900 horas.-

P-1

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 03/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "VIVERES SECOS" - 2do. SEMESTRE 2000 (incluye Leche en Polvo)

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.971,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Abril de 2000 a las 1000 horas.-

P-1

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 04/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS LACTEOS" - 2do. SEMESTRE 2000 (queso de mesa, mozzarella y queso de rallar)

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 557,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Abril de 2000 a las 1100 horas.-

P-1

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 05/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUC-

TOS DE PANADERIA" - 2do. SEMESTRE 2000
LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.647,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Abril de 2000 a las 0900 horas.-

P-1

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 06/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "MATERIA PRIMA PARA PANADERIA" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 318,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Abril de 2000 a las 1100 horas.-

P-1

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 07/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "POLLO Y HUEVOS" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 713,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

P-1

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 09/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "CHORIZO Y PANCETA" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 327,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1100 horas.-

P-2

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 10/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.307,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA N° 00005/2000

Rubro del Acto Licit: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del Pliego: \$ 81,28.-

Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE ABRIL - 0900 HS.-

P-1

LLAMADO A LICITACION



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ**
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria
Dirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública N° 010-CPE-2000.-

Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza a efectuarse en el Col. Sec. Prov. N° 16 "MARIA RAGGIO DE BATTINI", de esta Ciudad Capital.-

Fecha de Apertura día: 28/ABRIL/2000.-

Hora: 11:00 Hs.-

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos.- (Sta. Cruz).-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

Tipo de Contratación: LICITAC PRIVADA N° 00006/2000

Rubro del Acto Licit: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del Pliego: \$ 80,57

Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE ABRIL - 1100 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

Tipo de Contratación: LICITAC PRIVADA N° 00007/2000

Rubro del Acto Licit: MATERIALES DE FERRETERIA Y ART. DE LIMPIEZA

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del Pliego: \$ 38,60

Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE ABRIL - 1500 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

Tipo de Contratación: LICITAC PRIVADA N° 00008/2000

Rubro del Acto Licit: ARTICULOS DE LIBRERIA EN GENERAL

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del Pliego: \$ 24,49

Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE ABRIL - 1800 HS.-

P-1

AFIP

**MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS**

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AFIP - DGI - REGION COMODORO RIVADAVIA - DISTRITO RIO GALLEGOS.-

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 01/00

OBJETO:

LOCACION INMUEBLE DISTRITO RIO GALLEGOS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS:

ALBERDI N° 202 - RIO GALLEGOS - DE 8:00 HS A 15:45 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS:

ALBERDI N° 202 - RIO GALLEGOS - DE 8:00 HS A 15:45 HS.

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

ALBERDI N° 202 - RIO GALLEGOS - DE 8:00 HS A 15:45 HS.-

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

ALBERDI N° 202 - RIO GALLEGOS

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

26/04/2000 HORA 12:00

N° DE EXPEDIENTE: 18.091-2-00

P-1

LICITACION



**LA MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/00:**

OBJETO: "adquisición de 200 bolsas de endurecedor color arena o similar, 100 bolsas de endurecedor color acero azulado o similar, 270 bolsas de agente desmoldante y 300 envases líquido sellador acrílico, con destino a la ejecución de "HORMIGON ESTAMPADO", en distintos sectores de la ciudad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 44.286,00).-

APERTURA: 26 de Abril de 2.000, a la hora 16:00 en el Departamento Compras de la Municipalidad Río Gallegos, sita en Avda. San Martín N° 791.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 44)

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGO: en el Departamento antes mencionado.-

P-2



**"LA MUNICIPALIDAD
DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA"**

EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 001/00, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA ESCUELA PCIAL. N° 56.-

APERTURA DE SOBRES: 15 DE MAYO DEL 2000 A LAS 11,00 HS.

LUGAR: SALA JOSE DE SAN MARTIN DE LA MUNICIPALIDAD.-

ADQUISICION PLIEGOS: DIVISION RECAUDACION TODOS LOS DIAS HABILDES DE 08,30 A 14,30 HS.

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CIEN (\$ 100).-

CONSULTAS: DPTO. COMPRAS DE 08,00 A 15,00 HS. T.E. 0297 - 4872261 - 4872248 -

SEC. DE OBRAS PUBLICAS T.E. 4871271.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL.- (\$ 95.000).-

P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3167

DECRETOS SINTETIZADOS

331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340.-Págs. 1/2

RESOLUCIONES

0337 - 0338-M.E y O.P.-00.-Págs. 2/3

ACUERDOS

006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012-C.A.P.-2000.-Págs. 3/4

DISPOSICIONES

056 - 058 - S.P. y A.P.-00.-Págs. 3/4

EDICTOS

MIMIZA - CARO - MARINHO - KAIKEN LINEAS AEREAS S.A. - GENSANA - ALTAMIRANO - B.N.A. c/CALVO - ETO. N° 216-SOL. DE CANTERA - FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/PORCEL - M.P.D. c/COOPERATIVA FALUCHO LTDA. - HAAG - ATANASSOFF TRANSPETROL SUR S.R.L. - ANDRADE REYES - OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - ROSSI c/GOMEZ - PEROTTI, Sergio c/PEPINO'S.-Págs. 4/7

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA S.A.-Pág. 7

LICITACIONES

02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 10 - 09-CDO Vto. Cpo. Ej.-00 - 00005 - 0006 - 00007 - 00008-RC TAN 11-00 - 001-M.P.D.-00 - 01-AFIP-00 - 03-M.R.G.-00 - 010-CPE-00.-Págs. 7/8

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-